

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-2208] [11L/5300-2209] [11L/5300-2210] [11L/5300-2211] [11L/5300-2212] [11L/5300-2213] [11L/5300-2214]
[11L/5300-2215] [11L/5300-2216] [11L/5300-2217] [11L/5300-2219] [11L/5300-2220] [11L/5300-2221] [11L/5300-2222]
[11L/5300-2223] [11L/5300-2224] [11L/5300-2238] [11L/5300-2246]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 9 de octubre de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-2214]

TIEMPO TRANSCURRIDO DE MEDIA ENTRE LA SOLICITUD Y LA ADJUDICACIÓN DE UNA VIVIENDA AL PRODUCIRSE UN DESAHUCIO, PRESENTADA POR D. MARIO IGLESIAS IGLESIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"La adjudicación de una vivienda del Parque Público no se realiza por orden de entrada de la solicitud, por lo que el dato de tiempo que transcurre entre solicitud y adjudicación es muy variable y puede quedar distorsionado. Cuando se dispone de una vivienda para su adjudicación, la Comisión de Seguimiento valora las familias que puedan ser susceptibles porque la vivienda se adecue a las necesidades y características específicas de la familia y se valora diversos indicadores de vulnerabilidad.

Este es el método de trabajo que lleva establecido en esta Dirección General desde que existe este tipo de programas."